

San José, 15 de octubre del 2021

DM-996-2021

DM-1088-2021

Señora

Ana Lucía Delgado Orozco

Diputada Presidenta

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

Asamblea Legislativa

Asunto: Plazos relacionados al expediente 22.639

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento los plazos que el país debe cumplir en el marco de la discusión y aprobación del expediente 22 639, denominado “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMOS N°5263/OC-CR Y N°5264/OC-CR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL II Y EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y RESTAURAR EL CRECIMIENTO, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)”.

Al respecto es importante traer a colación lo señalado en el punto 6 de ese contrato de préstamo

“6. DISPOSICIONES VARIAS

(a) Vigencia del contrato. *Las partes dejan constancia de que la vigencia de este Contrato se inicia en la fecha en que, de acuerdo con las normas de Costa Rica adquiera plena validez jurídica. El Prestatario se obliga a notificar por escrito al Banco dicha fecha de entrada en vigencia, acompañando la documentación que así lo acredite.*

Si en el plazo de ciento ochenta días (180) contados a partir de la firma de este Contrato, este no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificaciones y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las partes.”

Dado que el contrato de préstamo fue firmado por las partes del pasado 24 de junio de 2021, el plazo de 180 días se cumplirá el próximo 21 de diciembre. Para esta fecha el proyecto de ley debe estar debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa y haber cumplido todos los trámites correspondientes como Ley de la República. De lo contrario, y tal y como señala la cláusula antes mencionada, todas las disposiciones,

ofertas y expectativas de derecho se reputarán inexistentes para todos los efectos legales.

En razón de lo anterior, respetuosamente solicitamos su colaboración para atender con prioridad este expediente en las semanas siguientes, a la vez que ponemos a disposición de la Asamblea Legislativa el equipo técnico del Ministerio de Hacienda para que pueda apoyar en todo lo que se requiera. Somos conscientes del enorme volumen de trabajo que enfrenta la Comisión de Hacendarios, por lo que agradecemos el esfuerzo que llevan a cabo para sacar adelante esta tarea.

Cordialmente,

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

*c./: Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios
Silvia Hernández Sánchez, Diputada Presidenta de la Asamblea Legislativa*

